



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 51-2023-MDP/LC

Pichari, 14 de junio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.**

**VISTOS:**

La Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2023, Expediente administrativo N° 2200 del 03 de febrero de 2023, Informe N° 049-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 23 de febrero de 2023, Opinión Legal N° 0247-2023-MDP-OAJ/JCHG del 04 de mayo de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio de 2023, se trató como Agenda: Donación y/o transferencia de saldo de materiales de obra, solicitado por el Presidente de la Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad, en atención al Expediente Administrativo N° 2200 del 03 de febrero de 2023, el señor Elvis Reiver Aguilar Mucha presidente de la Comunidad de Miraflores, solicita donación de materiales para el acabado de la casa comunal;

Que, mediante el Informe N° 049-2023-MDP-ULP-A/ENM-R del 23 de febrero de 2023, el jefe (e) de Almacén Central, emite informe detallado de los saldos de materiales internados de las diferentes obras concluidas para la atención en calidad de donación y/o transferencia de los mismos, concluyendo que existe saldo de materiales del proyecto "creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la localidad de Pichari - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" según NEA N° 1-2023, detallando que existen 45 bolsas de cemento;

Que, con Opinión Legal N° 0247-2023-MDP-OAJ/JCHG del 04 de mayo de 2023, de Asesoría Legal, opina que es viable atender el pedido del Presidente de la Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad- Pichari, disponiendo de 45 bolsas de sementó para el acabado de la "Casa Comunal";

Que, Artículo 59° de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades disponen "Los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, conforme se tiene de la Directiva N° 010-2013-MDP "Directiva para uso de materiales y/o bienes sobrantes", apartado 1) del numeral VI, referente a los materiales de construcción sobrantes establece que son aquellos bienes nuevos o usados que superen las demandas de utilización en la ejecución de obras y trabajos, así mismo los que se encuentran en perfecto estado de conservación, así como los que se encuentran parcialmente usados, solidos o líquidos, factibles de ser empleados, conforme a sus especificaciones técnicas y aquellos materiales deteriorados parcialmente por su uso pero en condiciones de volver a ser utilizados y que se determinan luego de su culminación correspondiente;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



## ACUERDO:

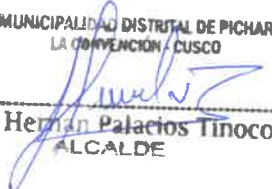
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la donación de saldo de materiales de obras concluidas e internados en almacén central de la Municipalidad Distrital de Pichari a favor de la "Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad", materiales que serán destinados única y exclusivamente para los fines que fueron solicitados, lo mismo que detallo a continuación.

N°	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	P/U	P/T	PROCEDENCIA DEL BIEN
1	Cemento portland TIPO I X42.50 kg	Unidad	45	S/. 30.00	S/1.350.00	Proyecto "Creación de pistas y veredas en la Av. Santa Rosa de la Localidad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco" NEA N° 1-2023.
TOTAL					S/. 1350.00	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Hacer de conocimiento a la Comunidad de Miraflores del Centro Poblado de Natividad de la donación efectuada, así como a las diferentes dependencias de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
GM  
U. Almacén Central.  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Hans E. Bocangel Mamani  
SECRETARIO GENERAL